

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10311 CÁDIZ

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 167/2012, Número General del Procedimiento: 1101242M20120000095, por auto de fecha 22 de febrero 2012, se ha declarado el Concurso Voluntario de la entidad mercantil deudora Kugelsur Sociedad Limitada, con CIF n.º B-11709029 y domicilio social en Jerez de la Frontera (Cádiz), Res. Las Adelfas, Fase II, Calle Cantadora n.º 6.

2.º Que se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal D. Antonio Castro Cuez, con domicilio en la Calle Ruiz de Bustamante n.º 9 local, 11005 Cádiz y dirección de correo electrónico acastrocuez@hotmail.com, a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120015914-1